



Expediente: 10016/18

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ PEREZ LUIS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 07/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - PEREZ, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 10016/18



H106038357443

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ PEREZ LUIS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 10016/18.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 05/03/2025 13:31.

San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209532970135, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado GUSTAVO RUBÉN OBELAR - M.P. N°4856, C.U.I.T. N° 20245038128, en el Banco Macro S.A., N°: 462209527812303, la suma de:

- a) \$ 28520: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 31000.-) menos el 8% (\$ 2480.-) en concepto de aportes .-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 5580: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3100.- (10% a cargo de la parte) y \$ 2480.- (8% a cargo del beneficiario).- 10016/18.JMF.

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.